



Superintendencia de Notariado y Registro

OCIG-206

SNR2024IE014092

Bogotá D.C. 26 de agosto de 2024

Doctor

ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO

Superintendente de Notariado y Registro

Ciudad

Asunto: Remisión Informe Final de Seguimiento al Avance Semestral del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, Primer Semestre 2024.

Respetado Doctor Roosevelt; cordial saludo;

La Oficina de Control Interno de Gestión, en observancia de sus funciones conferidas por la Ley 87 de 1993, elaboró el Informe Final de Seguimiento al Avance Semestral del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República - CGR, Primer Semestre Vigencia 2024, frente al cumplimiento de la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0042 de 2020, la cual determina la rendición de la cuenta, informes e información sobre los sujetos de vigilancia y control fiscal a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - SIRECI.

En el presente informe, se encuentra contenidos los resultados del seguimiento, las recomendaciones orientadas al mejoramiento continuo de la Entidad, y el estado del Plan de Mejoramiento suscrito con el Ente Externo de Control.

Copia de este mismo informe, será remitido para su conocimiento y fines pertinentes, a la Oficina Asesora de Planeación, en su rol como Segunda Línea de Defensa, y demás líderes de procesos involucrados en este Plan de Mejoramiento, por la responsabilidad que les asiste en ejercicio de sus funciones y competencia, como Primera y Segunda Línea de Defensa respectivamente, conforme al esquema de Líneas de Defensa contemplado al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Por último, de acuerdo con la alerta preventiva realizada por esta oficina contenida en el informe de seguimiento, se recomienda dar cumplimiento a la metodología establecida por la Contraloría General de la República, frente a la reformulación de sus acciones de mejora, una vez emitido pronunciamiento de ineffectividad al Plan de Mejoramiento.

Cordialmente

MONICA AMATISTA JIMENEZ BARROS

Jefe Oficina de Control Interno

Revisó: Monica Amatista Jimenez Barros– Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Proyecto: Juliana Torres Zambrano – Contratista Profesional Especializado OCIG.

Marcela del Pilar García – Contratista Profesional Especializado OCIG.

Anexo: Informe de seguimiento Plan de Mejoramiento CGR, Primer Semestre 2024, formato PDF, contenido en once (11) folios.



Superintendencia de Notariado y Registro

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – CGR PRIMER SEMESTRE 2024

OBJETIVO

Informar sobre el avance y los resultados de la evaluación de efectividad del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República - CGR, correspondiente al Primer Semestre de la vigencia 2024, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Reglamentaria Órgánica No. 0042 del 25 de agosto de 2020, y de la normativa interna relacionada con Planes de Mejoramiento, Artículo No. 39. *Responsables*. Artículo No. 40. *Contenido*. Artículo No. 41. *Período*. Artículo No. 42. *Término*. Artículo No. 43. *Revisión del Plan de Mejoramiento y Avances*, reportado mediante el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI.

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN:

Comprende el seguimiento y evaluación de efectividad de las acciones del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, correspondiente al Primer Semestre de la vigencia 2024 (corte a 30 de junio de 2024), reportado por la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI.

MARCO NORMATIVO:

- Resolución Reglamentaria Órgánica No. 0042 del 25 de agosto de 2020, “*Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)*”. Capítulo VI. *Planes de Mejoramiento*. Artículo No. 39. *Responsable*, Artículo 40. *Contenido*, Artículo 41. *Período*, Artículo 42. *Término*, Artículo 43. *Revisión del Plan de Mejoramiento y Avances*.
- Circular Externa No. 015 del 30 de septiembre de 2020, “*Lineamientos Generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas*”.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Gestión y Operación – MIPG, versión 5 de marzo de 2023, Departamento Administrativo de la Función Pública. Dimensión No. 7. *Control Interno. Implementación de las Líneas de Defensa*. Primera Línea de Defensa “*La formulación de planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento para resolver los hallazgos presentados*”. Segunda Línea de Defensa. “*Asesoría a la 1ª línea de defensa en temas clave para el Sistema de Control Interno: i) riesgos y controles; ii) planes de mejoramiento(...)*”
- Procedimiento Interno denominado “*Formulación y Seguimiento a Planes de Mejoramiento*”, versión 3 del 05 de junio de 2022. .
- Políticas de Operación Internas “*Formulación y Seguimiento a Planes de Mejoramiento*”, versión 4 del 11 de noviembre de 2021.

METODOLOGIA:

Esta oficina realiza el seguimiento interno a la modalidad de registro “*Avance o Seguimiento del Plan de Mejoramiento*”, producto de las acciones de mejora suscritas ante la Contraloría General de la República, resultado de las auditorías realizadas a la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR, por parte de la Contraloría General de la República, de conformidad con las funciones otorgadas a las Oficinas de Control Interno de Gestión mediante la Ley 87 de 1993, los roles asignados en el Decreto 648 de 2017 y la Séptima Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, denominada *Control Interno*.



Superintendencia de Notariado y Registro

Para el presente seguimiento interno, se implementaron técnicas de auditoría tales como: revisión, verificación, seguimiento y análisis de información, validando el cumplimiento de la aplicación de normativa externa e interna establecida para el Plan de Mejoramiento suscrito con el Ente Externo de Control.

La Oficina de Control Interno de Gestión en cumplimiento a los roles “Evaluación y Seguimiento” y “Relación con Entes Externos de Control” estipulados en el Decreto 648 de 2017, realiza un ejercicio de acompañamiento, seguimiento y reporte de la efectividad de las acciones de mejora formuladas y suscritas ante la Contraloría General de la República, con una periodicidad semestral, de acuerdo con el avance realizado por la Primera Línea de Defensa, así como el consolidado y evaluación de eficacia realizado por la Oficina Asesora de Planeación como Segunda Línea de Defensa.

Igualmente, se realizó un análisis del estado del Plan de Mejoramiento, generando las respectivas recomendaciones y alertas oportunas ante las situaciones identificadas en el desarrollo del presente seguimiento, con la finalidad de prevenir la posibilidad de materialización de riesgos y que la Alta Dirección implemente controles y mecanismos para disminuir la identificación de Hallazgos por parte de los Entes de Control.

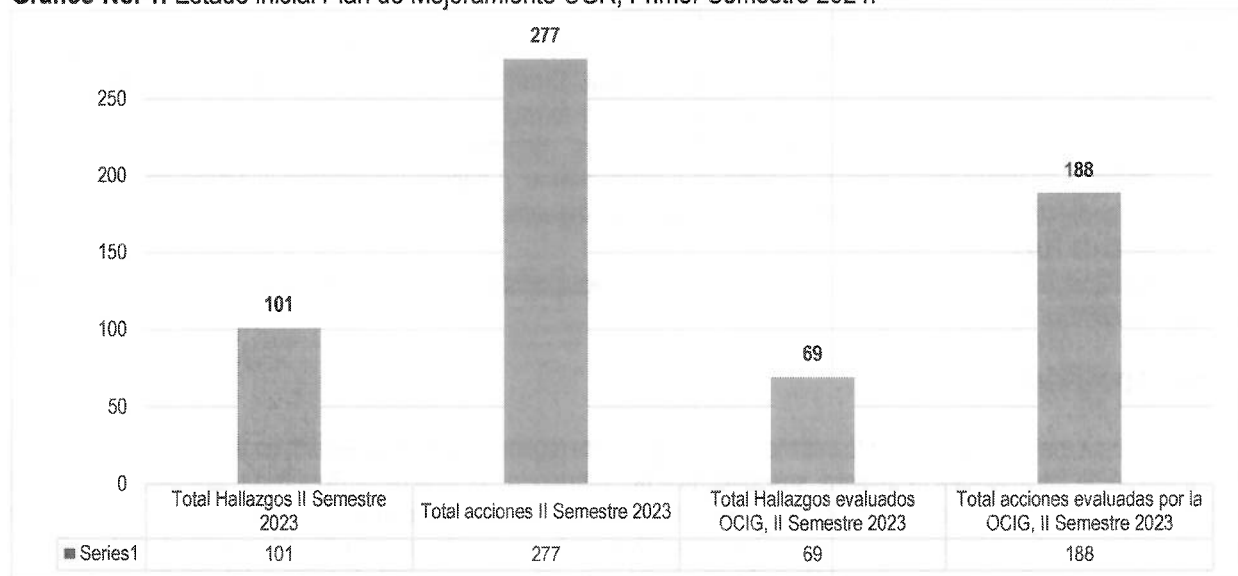
LIMITACIONES:

En el desarrollo del presente seguimiento se continuó presentando dificultad para acceder a las evidencias aportadas por la Primera Línea de Defensa, en la carpeta SharePoint, toda vez que no se permite identificar fácilmente por número de Hallazgo si no por macroprocesos y vigencias, dificultando el entendimiento por parte del auditor.

DESARROLLO:

Para el primer semestre 2024, la Oficina Asesora de Planeación realizó el reporte de un total de 101 Hallazgos y 277 acciones, producto del seguimiento y reformulación del Plan de Mejoramiento realizado por la Primera Línea de Defensa, a lo cual la Oficina de Control Interno de Gestión, realizó la evaluación de efectividad a un total de 69 Hallazgos y 188 acciones suscritas, es decir, el 68% de este Plan, teniendo en cuenta las fechas de corte en la que se encontraban las acciones de mejora.

Gráfico No. 1. Estado inicial Plan de Mejoramiento CGR, Primer Semestre 2024.



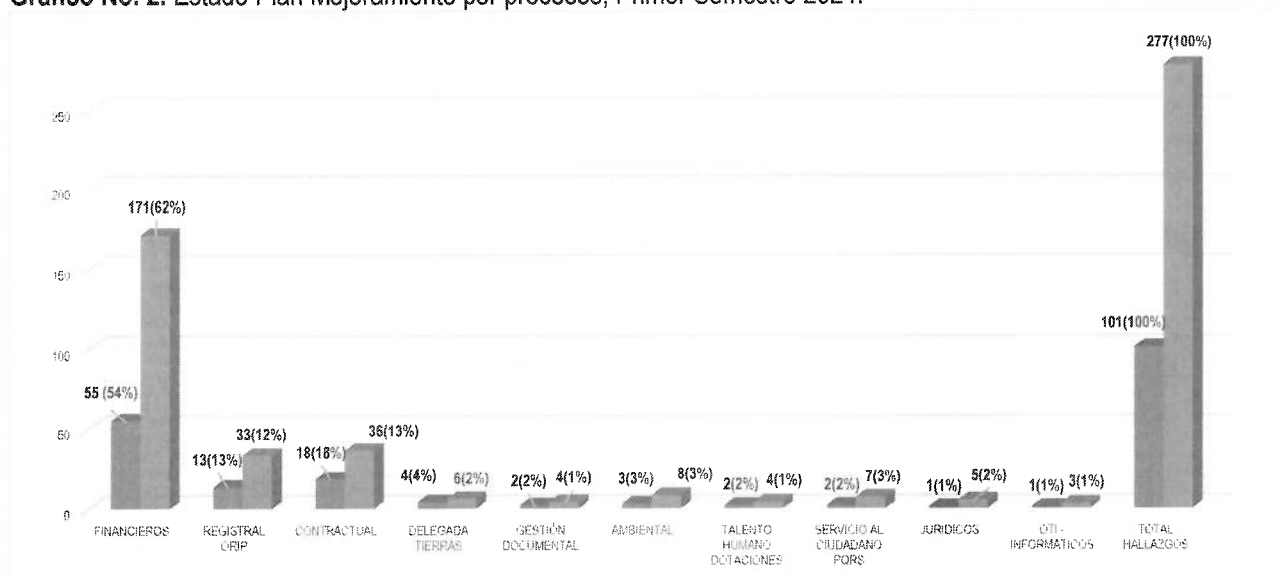
Fuente: Elaboración propia – OCIG.



Superintendencia de Notariado y Registro

En el siguiente gráfico, se relacionan los 101 Hallazgos y las 277 acciones de mejora, suscritas por los diez (10) procesos responsables de su ejecución, de conformidad a la matriz reportada por la Oficina Asesora de Planeación, donde se identifica el proceso de Gestión Administrativa y Financiera cuenta con 55 Hallazgo (54%) y 173 acciones de mejora (62%), dado a que las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República desde la vigencia 2011 han sido con enfoque de carácter financiero; de igual manera, los procesos con menor cantidad de Hallazgos se identificaron son Gestión Jurídica y Tecnologías de la Información, los cuales contienen un (1) Hallazgo bajo su responsabilidad. Ver gráfico No. 2.

Gráfico No. 2. Estado Plan Mejoramiento por procesos, Primer Semestre 2024.



Fuente: Elaboración propia – OCIG.

En la siguiente tabla, se detalla el total de Hallazgos y acciones del Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR, y se desagrega por proceso responsable de acuerdo con la evaluación realizada, asimismo, indica el total de Hallazgos y acciones evaluadas por esta Oficina. Ver tabla No. 1.

Tabla No. 1. Plan de Mejoramiento CGR y evaluación de efectividad por procesos, Primer Semestre 2024.

PROCESO	TOTAL HALLAZGOS	TOTAL HALLAZGOS EVALUADOS, I SEMESTRE 2024	TOTAL ACCIONES	TOTAL ACCIONES EVALUADAS, I SEMESTRE 2024
FINANCIEROS	55	38	171	113
REGISTRAL ORIP	13	4	33	13
CONTRACTUAL	18	18	36	39
DELEGADA TIERRAS	4	4	6	6
GESTIÓN DOCUMENTAL	2	1	4	2
AMBIENTAL	3	2	8	7
TALENTO HUMANO DOTACIONES	2	0	4	0
SERVICIO AL CIUDADANO PQRS	2	0	7	0
JURIDICOS	1	1	5	5
OTI - INFORMATICOS	1	1	3	3



Superintendencia de Notariado y Registro

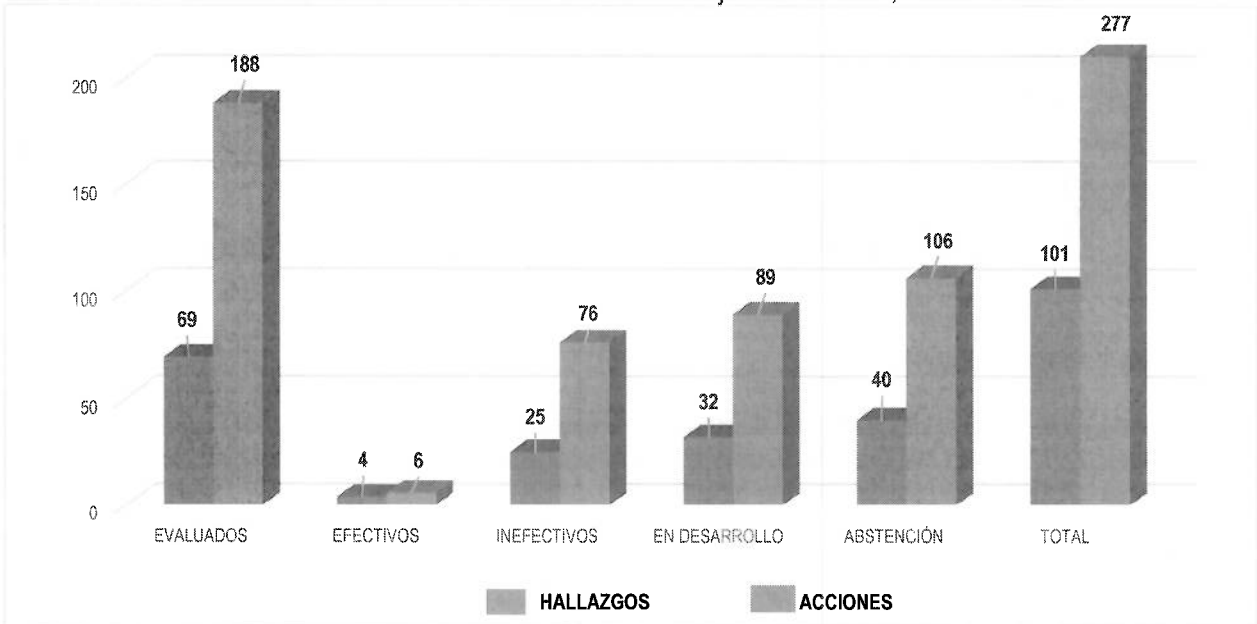
PROCESO	TOTAL HALLAZGOS	TOTAL HALLAZGOS EVALUADOS, I SEMESTRE 2024	TOTAL ACCIONES	TOTAL ACCIONES EVALUADAS, I SEMESTRE 2024
TOTAL HALLAZGOS	101	69	277	188

Fuente: Elaboración propia – OCIG.

De la anterior tabla, se concluye que para el Primer Semestre 2024, la Oficina de Control Interno de Gestión evaluó el 68% del Plan de Mejoramiento, correspondiente a un total de 69 Hallazgos y 188 acciones, debido a que 53 Hallazgos se encuentran en estado de desarrollo, con fecha de terminación segundo semestre 2024 y primer semestre 2025; razón por la cual su efectividad se evaluará posterior a la fecha de cumplimiento.

En el gráfico No. 3, se detalla el resultado de la evaluación de efectividad realizada por la Oficina de Control Interno de Gestión, conforme al número total de Hallazgos evaluados para el Primer Semestre 2024, relacionando la cantidad de Hallazgos y acciones Evaluadas, Efectivas, Inefectivas, en Desarrollo y en Periodo de Madurez. Ver gráfico No. 3.

Gráfico No. 3. Resultado de evaluación efectividad del Plan de Mejoramiento CGR, I Semestre 2024.



Fuente: Elaboración propia – OCIG.

Producto de la evaluación de efectividad realizada por la Oficina de Control Interno de Gestión, se obtuvo un 4% de efectividad del Plan de Mejoramiento, en los cuales esta Oficina recomienda el cierre al Ente de Control, teniendo en cuenta que, en los seguimientos y auditorías realizados durante el alcance de este informe, se evidenció que las causas fueron subsanadas.

Frente al resultado de ineffectividad se evidenció un total del 25% del total del Plan, por cuanto no se subsanaron las causas que dieron origen a las situaciones identificadas por el Ente Externo de Control. Esta Oficina advierte sobre la recurrencia de los Hallazgos por causa de la ineffectividad de las acciones; situación por la que la Oficina de Control Interno de Gestión, recomienda realizar un monitoreo permanente por parte de los líderes de los procesos y un acompañamiento constante por parte de la Oficina Asesora de Planeación, en virtud de realizar un correcto análisis



Superintendencia de Notariado y Registro

causa raíz, e implementar acciones correctivas y/o preventivas a fin de garantizar el cierre definitivo de estos Hallazgos y fortalecer el Sistema de Control Interno, especialmente el financiero y contable.

De igual forma, esta Oficina se abstuvo de emitir pronunciamiento de efectividad en el 40% de este Plan, teniendo en cuenta que los informes de seguimiento, o auditorías se encuentran estipuladas para ejecutarse en el Segundo Semestre de la presente vigencia, conforme al Plan Anual de Auditorías 2024, asimismo, teniendo en cuenta la complejidad de los Hallazgos se requiere realizar un análisis exhaustivo o implementar otras técnicas de auditoría, con la finalidad de poder evaluar y determinar su efectividad.

En la siguiente tabla, se detalla el resultado de la evaluación realizada, desagregada por procesos al Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR, Primer Semestre 2024, con respecto a los Hallazgos y Acciones en su nivel de Efectividad, Inefectividad, en Desarrollo y Abstención.

Tabla No. 2. Resultado Evaluación de Efectividad por proceso del Plan de Mejoramiento CGR, Primer Semestre 2024.

PROCESO	TOTAL EVALUADOS		EFECTIVOS		INEFECTIVOS		EN DESARROLLO		ABSTENCIÓN	
	Hallazgos	Acciones	Hallazgos	Acciones Cumplidas	Hallazgos	Acciones	Hallazgos	Acciones	Hallazgos	Acciones
FINANCIEROS	38	113	1	3	17	52	17	48	20	68
REGISTRAL ORIP	4	13	0	0	4	13	9	28	0	0
CONTRACTUAL	18	39	0	0	0	0	0	0	18	36
DELEGADA TIERRAS	4	6	3	3	0	0	0	0	1	3
GESTIÓN DOCUMENTAL	1	2	0	0	1	2	1	2	0	0
AMBIENTAL	2	7	0	0	1	1	1	3	1	4
TALENTO HUMANO DOTACIONES	0	0	0	0	0	0	2	2	0	2
SERVICIO AL CIUDADANO PQRS	0	0	0	0	0	0	2	6	0	1
JURIDICOS	1	5	0	0	1	5	0	0	0	0
OTI - INFORMATICOS	1	3	0	0	1	3	0	0	0	0
TOTAL HALLAZGOS	69	188	4	6	25	76	32	89	40	106

Fuente: Evaluación de efectividad - Elaboración propia OCIG.

De la anterior tabla, se evidenció que, del total de número de Hallazgos y acciones evaluadas, a corte del presente informe, se encuentran identificados en los procesos de Gestión Administrativa y Financiera, equivalente a un 55% (38 Hallazgos y 113 acciones); así como el Contractual correspondiente a un 26% (18 Hallazgos y 39 acciones).

Frente a la anterior evaluación, se obtuvo tres (3) Hallazgos considerados efectivos por esta Oficina, cuya responsabilidad se encontraba en la Delegada de Tierras y un (1) Hallazgo para el proceso de Gestión Administrativo y Financiero, no obstante, esta Oficina recomienda el cierre del Hallazgo y es la Contraloría General de la República quien finiquita mediante sus auditorías el cierre definitivo de estos Hallazgos.

Del total de Hallazgos evaluados como inefectivos se identificó que el 68% corresponden al proceso Gestión Administrativo y Financiero, por lo cual se recomienda a la Primera Línea de Defensa generar controles de carácter preventivo y correctivo, que permitan subsanar la causa raíz de las situaciones identificadas por el Ente Externo de Control y proporcionar las evidencias en el repositorio de información destinado para tal fin.

Se reitera por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión, la necesidad de fortalecer la cultura de autocontrol, a través del seguimiento y monitoreo permanente de los Planes de Mejoramiento, por parte de los líderes de procesos y la Oficina Asesora de Planeación en su rol y responsabilidad como Primera y Segunda Línea de Defensa, en virtud de garantizar que los controles acogidos sean efectivos y así se evite posibles sanciones por parte de la Contraloría



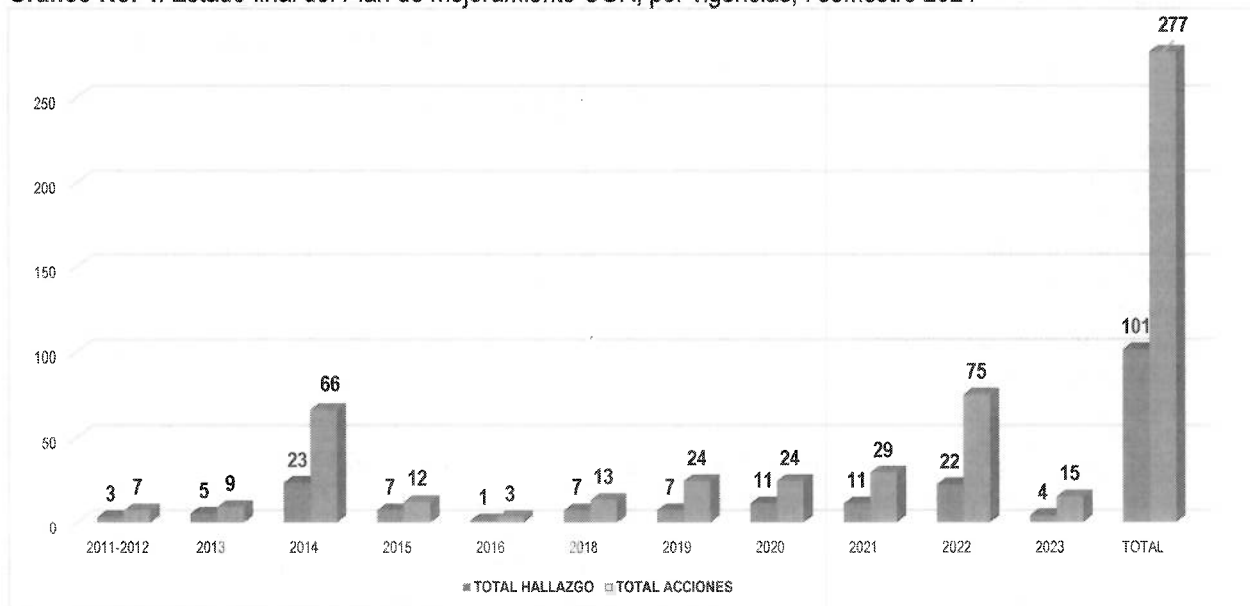
Superintendencia de Notariado y Registro

General de la República, y la materialización de riesgos, asegurando por ende, el cumplimiento de los objetivos de los procesos.

Igualmente, se recomienda que, para los Hallazgos con un pronunciamiento de ineffectividad, se reformulen y se reprogramen sus acciones, de conformidad con el Procedimiento y la Política de Operación para el Seguimiento de los Planes de Mejoramiento y los lineamientos establecidos en la Circular 015 de 2020, expedida por la Contraloría General de la República.

Por último, frente a la evaluación de efectividad del Plan de Mejoramiento de la CGR, se evidencian que se cuentan con Hallazgos identificados por este Organismo de Control, desde la vigencia 2011, los cuales deben ser priorizados dado los pronunciamientos de ineffectividad, en virtud de que las acciones implementadas no han garantizado subsanar la causa raíz y por ende, obtener su cierre definitivo.

Gráfico No. 4. Estado final del Plan de Mejoramiento CGR, por vigencias, I semestre 2024



Fuente: Reportes SIRECI – Elaboración Propia OCIG.

VERIFICACIÓN REFORMULACION Y REPROGRAMACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO CGR, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CGR EN LA AUDITORIA FINANCIERA, VIGENCIA 2023

La Oficina de Control Interno realizó la verificación con respecto al procedimiento para la reformulación del Plan de Mejoramiento, posterior a la evaluación de efectividad de este Plan suscrito por la Contraloría General de la República – CGR, en virtud de los resultados emitidos mediante Informe de Auditoría Financiera Independiente, vigencia 2023, en el cual, el Ente de Control seleccionó una muestra de 45 Hallazgos y 112 acciones, emitiendo pronunciamiento de efectividad (cierre) de dos (2) Hallazgos por considerar efectivas sus acciones de mejora. Sin embargo, 43 Hallazgos pese al cumplimiento de sus acciones en varios casos, no se eliminaron sus causas, razón por la cual fueron evaluados como ineffectivos.

En virtud de lo anterior, se verificó el cumplimiento de la metodología de la CGR, frente a la reformulación de las acciones, evidenciado el siguiente resultado, ver tabla No. 3.



Superintendencia de Notariado y Registro

Tabla No. 3. Resultado evaluación efectividad PM suscrito con la CGR, evaluado por el Ente Externo de Control.

TOTAL HALLAZGO EVALUADOS	HALLAZGOS CERRADOS	HALLAZGOS INEFECTIVOS	HALLAZGOS REFORMULADOS	HALLAZGOS REPROGRAMADOS	HALLAZGOS SIN REFORMULAR
45	2	43	6	5	32

Fuente: Reporte OAP – Elaboración Propia OCIG.

De la anterior tabla, se evidencia que el 14% (6 Hallazgos) del total de Hallazgos evaluados como inefectivos fueron reformulados por la Primera Línea de Defensa y el 12% reprogramaron sus acciones, sin embargo, la metodología indica que una vez se emite pronunciamiento de inefectividad debe realizarse reformulación de sus acciones de mejora. Igualmente, se identificó que el 74% de los Hallazgos inefectivos no dieron cumplimiento a la metodología establecida por la Contraloría General de la República, mediante el Formato 8 de la Guía de Auditoría Financiera.

Expuesto a lo anterior, se alerta a la Primera Línea de Defensa sobre el incumplimiento a la normativa establecida por el Ente Externo de Control, a fin de evitar posible identificación de Hallazgos por parte de este Ente.

REPORTE PLAN DE MEJORAMIENTO EN EL SISTEMA DE RENDICIÓN ELECTRÓNICA DE LA CUENTA E INFORMES - SIRECI

La Oficina de Control Interno de Gestión, en ejercicio de sus funciones y competencias, y en cumplimiento a los términos establecidos por la Contraloría General de la República, en el artículo No. 42 de la Resolución Orgánica 0042 de 2020, remitió el día 19 de julio a la Oficina Asesora de Planeación, el reporte de la evaluación de efectividad realizada al Plan de Mejoramiento, Primer Semestre 2024; a fin de que fuera rendido a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes – SIRECI. Asimismo, se remitió Oficio del reporte de cierre de acciones efectivas de conformidad con la circular 015 de 2020. A continuación, se relaciona la información concerniente al acuse de aceptación de la rendición, anexando copia de este documento en el presente informe.

Tabla No. 4. Resumen reporte avance Plan de Mejoramiento, I Semestre 2024.

MODALIDAD	NO. CONSECUTIVO	NO. OFICIO	FECHA DE REPORTE
AVANCE o SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1634927062024-06-30	SNR2024EE066892	19-07-2024

Fuente: Información reportada SIRECI.

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES

La implementación de las acciones de mejora a través de la suscripción del Plan de Mejoramiento tiene como finalidad subsanar las causas que originaron los Hallazgos identificados por el Ente Externo de Control, por medio de implementación y ejecución de controles (acciones preventivas, correctivas y/o detectivas), de acuerdo con las metodologías implementadas para el análisis causa raíz y del Plan de Mejora. Lo anterior, en virtud de corregir y poder garantizar la correcta prestación misional de la Entidad, razón por la cual la Primera Línea de Defensa debe garantizar que las acciones se enfoquen en subsanar y prevenir la recurrencia de las situaciones identificadas mediante los informes de auditoría emitidos por la Contraloría General de la República.



Superintendencia de Notariado y Registro

Expuesto lo anterior; se reitera a los líderes de los procesos, realizar un nuevo análisis causa raíz para los Hallazgos evaluados como inefectivos tanto por el Ente Externo de Control, como resultado de la evaluación de efectividad efectuado por esta Oficina, dando cumplimiento a la aplicación a los lineamientos establecidos en la Circular 015 de 2020, emitida por la Contraloría General de la República, el Procedimiento y Política de Operación Interna, reformulando y reprogramando las acciones de mejora.

La Oficina de Control Interno realiza las siguientes recomendaciones:

- Dar cumplimiento a los plazos establecidos por la Contraloría General de la República, para presentar y rendir la reformulación del Plan de Mejoramiento evaluado como inefectivo por este Ente de Control.
- Aplicar la metodología dispuesta por la SNR, para realizar el análisis causa raíz, identificando las subcausas y diligenciando debidamente los formatos dispuestos por la Entidad, en virtud de priorizarlas y generar acciones realmente orientadas al cierre de los hallazgos, garantizando su efectividad.
- Se sugiere verificar y leer los Hallazgos completos en los informes de auditoría realizadas por la Contraloría General de la República, a fin de tener conocimiento frente a los criterios, causas y consecuencias identificadas por el Ente Externo de Control, siendo éstos, insumos prioritarios y necesarios para poder mejorar el análisis causa raíz e implementar acciones tendientes al cierre de los hallazgos.
- Involucrar a todos los procesos responsables en la insidencia de las causas que dieron origen al Hallazgo, a fin de realizar el análisis causa raíz y formular las acciones de mejora, para determinar el grado de responsabilidad de cada uno frente al Plan de Mejoramiento.
- Cumplir con la Política y procedimiento del Plan de Mejoramiento; frente al seguimiento, reformulación y reprogramación de acciones, de acuerdo con los términos establecidos en la normativa interna y externa; evitando con esto, posibles sanciones por parte de la Contraloría General de la República – CGR.
- Se recomienda a la Primera Línea de Defensa (líderes de procesos); realizar el cargue de evidencias en los medios dispuestos por la Entidad, con la finalidad de dejar la trazabilidad de la ejecución y seguimiento de las acciones de mejora suscritas.
- Mantener los controles suscritos en los Planes de Mejoramiento, a fin de evitar su recurrencia, en virtud de garantizar el pronunciamiento de efectividad por parte de la Oficina de Control Interno y la Contraloría General de la República.
- Brindar acompañamiento continuo y asesoría oportuna en el proceso de suscripción y seguimiento de los Planes de Mejoramiento; especialmente en la metodología para el análisis causa raíz de los Hallazgos, por parte de la Oficina Asesora de Planeación, como Segunda Línea de Defensa.
- Verificar el pronunciamiento de inefectividad realizado por la Oficina de Control Interno de Gestión y la Contraloría General de la República, a fin de proceder oportunamente con el análisis causa raíz y suscripción de nuevas acciones de mejoramiento.
- Para los Hallazgos que se encuentren actualmente en desarrollo, se recomienda realizar seguimiento permanente por parte de los líderes de procesos, a fin de identificar oportunamente aquellas acciones que requieran ser reformuladas o reformuladas, con el propósito de evitar su vencimiento, incumplimiento e inefectividad en el próximo seguimiento.



Superintendencia de Notariado y Registro

Esta Oficina, reitera su disposición de seguir prestando asesoría y acompañamiento a los líderes de procesos y servidores que lo requieran, en aras del mejoramiento continuo y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Cordialmente,

MONICA AMATISTA JIMENEZ BARROS
Jefe Oficina de Control Interno

Revisó: Mónica Amatista Jiménez Barros - Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Juliana Torres Zambrano – Contratista Profesional Especializado OCIG.

Marcela del Pilar García – Contratista Profesional Especializado OCIG.

Anexo: Evaluación de efectividad Plan de Mejoramiento, matriz formato Excel, contenido en un (1) folio.



Superintendencia de
Notariado y Registro

ANEXOS

Anexo No. 1. Certificado acuse de aceptación de rendición Plan de Mejoramiento CGR, I Semestre 2024.

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

FECHA DE GENERACIÓN:2024/07/19
HORA DE GENERACIÓN:12:16:21
CONSECUTIVO:1634927062024-06-30

RAZÓN SOCIAL: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NIT:899999007
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO

MODALIDAD:M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
PERIODICIDAD:SEMESTRAL
FECHA DE CORTE: 2024-06-30
FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2024-07-22 00:00:00.0

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS

Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	2024/07/19 10:32:39
Documento electrónico	F14.3: OFICIO REMISORIO	2024/07/19 12:14:16

La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899999007, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.

Fuente: Certificado acuse de aceptación de rendición Plan de Mejoramiento CGR reportado en el SIRECI – Primer Semestre 2024.



Superintendencia de Notariado y Registro

Anexo No. 2. Pronunciamiento evaluación de efectividad, Primer Semestre 2024 - Hallazgos efectivos.

No.	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	PRONUNCIAMIENTO EVALUACIÓN EFECTIVIDAD
1	202023	H52. Se evidenció que, en el plan de acción de la superintendencia delegada para la protección, restitución y formalización de tierras, para las vigencias 2018 y 2019, se encuentran actividades que sobrepasan más del 100% la meta propuesta	El proyecto de inversión objeto de hallazgo culminó su vigencia 2023 y se cumplieron las acciones, asimismo, en el seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión vigencia 2023, respecto a los contratos de obra y catastro, no se evidenció que la causa identificada por la CGR persista, razón por la cual, se recomienda el cierre del hallazgo.
2	202024	H53. Se evidenció falta de coherencia entre la meta y el recurso asignado, toda vez que para algunas metas muestran un cumplimiento superior al 100%, sin embargo, la ejecución del recurso asignado está por debajo del 50%, en otras actividades no se cumplió la meta y si se ejecutó todo el presupuesto asignado	El proyecto de inversión objeto de hallazgo culminó su vigencia 2023 y se cumplieron las acciones, asimismo, en el seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión vigencia 2023, respecto a los contratos de obra y catastro, no se evidenció que la causa identificada por la CGR persista, razón por la cual, se recomienda el cierre del hallazgo.
3	202025	H54. Se evidenció en el plan de acción anual de la delegada para la protección, restitución y formalización de tierras del 2019, tres (3) metas de la actividad "servicio para la identificación registral de los predios presuntamente baldíos de la nación", no lograron un cumplimiento del 100%.	El proyecto de inversión objeto de hallazgo culminó su vigencia 2023 y se cumplieron las acciones, asimismo, en el seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión vigencia 2023, respecto a los contratos de obra y catastro, no se evidenció que la causa identificada por la CGR persista, razón por la cual, se recomienda el cierre del hallazgo.
4	202208AF	H83. Construcción en Curso – FACATATIVÁ Inmueble Facatativá propiedad de la SNR pendiente de puesta en funcionamiento para la ORIP	A pesar de no identificar soporte de 2 de 3 acciones; Reviso ofic. rad. SNR2024EE032866/SNR2024EE032763 dirigido a CGR, el Cto 741/14 se encuentra finalizado, entregado y liquidado. Según Cert. SIRECI/mayo/24 no está reportada como obra inconclusa; verificado SECOP, C-1675/23, se evidenció cert/cumplimiento y actas; verificado Ctos/24 están pendiente de ejecuciones recomienda cierre

Fuente: Reporte avance PM CGR, a corte 30 de junio de 2024.